



NUMERO: SEGUNDA COPIA

ESCRITURA PUBLICA DE: DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA LTDA.

OTORGADA POR: MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS y BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA

A FAVOR DE: WILSON GUSTAVO BARRERA ARIAS

CUANTIA: 49 DOLARES

En el cantón El Pan, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente, MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS Y BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA, casados; y, por otra parte, en calidad de cesionario, WILSON GUSTAVO BARRERA ARIAS, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, y domiciliados en el cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, y ocasionalmente por este cantón; a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, me manifiestan que es su voluntad elevar a

DOCTOR

John Ulloa Reinoso
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON EL PAN



escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía de "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de cedente, MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS y BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA; y, por otra parte, en calidad de cesionario, WILSON GUSTAVO BARRERA APIAS, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNG: MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS es propietario de cuarenta y nueve participaciones en La Compañía de "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA LTDA" por escritura de transferencia de participaciones de un dólar cada una, realizada por Servio Alejandro Cabrera Álvarez otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Gualaceo, ante la Doctora María Cristina Coellar Lituma, el cuatro de Noviembre de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil Bajo el número TREINTA Y NUEVE, el once de noviembre del año dos mil cuatro. La compañía de Transportes Manuel Moreno Cia Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el número TREINTA de fecha dieciséis de Diciembre de dos mil tres;



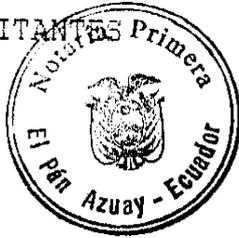
conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de la ciudad de Cuenca.- DOS: La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de sesión extraordinaria celebrada el tres de Diciembre del año dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, se autorizó al socio MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS para que transfiera cuarenta y nueve participaciones de las que posee en esta compañía y el puesto de trabajo correspondiente a favor de WILSON GUSTAVO BARRERA ARIAS.- TERCERA.- ~~TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.~~ Con los antecedentes expuestos, los comparecientes ~~MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS~~ y su ~~sónyuge~~ BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA, ~~transfieren~~ en forma real y efectiva las cuarenta y nueve participaciones de las que posee en la Compañía "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA LTDA" y el puesto de trabajo que le corresponde, a favor de WILSON GUSTAVO BARRERA ARIAS, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, es de cuarenta y nueve dólares Americanos, pagados de contado, suma que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de transferencia se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de Sesión número once, de la Junta

DOCTOR:

J. C. C. C.
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN EL CAN



Extraordinaria de Socios, con el que se acredita el consentimiento unánime del capital social, autorizan al socio compareciente para que transfiera cuarenta y nueve participaciones que posee en la Compañía antes indicada a favor del cesionario en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Respetuosamente.- Doctor Edison Ortiz Seminario.- Abogado.- Matrícula mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES





Acta de Sesión de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes "Manuel Moreno C.A. LTDA".

En la ciudad de Gualaceo, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las 11:00 se reúnen los socios señores: Alvarez Izuriaga Jorge Arturo, Cabrera Alvarez Servio Alejandro, Guaraca Rodas Angel Efraim, Pelaez Perez David Florencio, Perez Ulloa Fernando Bolivar, Rodas Andrade Edgar Florencio, Rodas Cardenas Marco Antonico y Rubio Molina Jaime José, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por lo cual resuelven constituirse mediante sesión en Junta General Universal Extraordinaria de socios de dicha compañía, previa convocatoria, misma que acuerdan resolver el siguiente orden del día: Primero y Único. Transferencia de Participaciones del señor Marco Antonico Rodas Cardenas a Favor de Wilson Gustavo Banera Arias. Precede la reunión al Gerente, esto es el señor Angel Efraim Guaraca Rodas, y como Secretario Fernando Bolivar Perez Ulloa, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado. El Señor Gerente indica que se va a tratar sobre la Transferencia de Participaciones del señor Marco Antonico Rodas Cardenas, quien pide la palabra y manifiesta que por interés personal ha decidido transferir sus participaciones a favor de Wilson Gustavo Banera Arias, salvo que no acepten dicha transferencia a favor de la persona mencionada. La moción recibe el apoyo total de todos los concurrentes y es aprobada por unanimidad, motivo por el cual aceptan que se realice la transferencia, no habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los socios en receso de treinta minutos para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión se da lectura del acta y se aprueba en su totalidad, firmando para constancia y validez todos los asistentes.



siguen las firmas de todos los socios de la compañía.

Certifico: que es una copia del libro de actas, el cual reza en los archivos de la oficina de esta compañía.

SECRETARIO DE LA COMPAÑIA "MANUEL MORENO CIA LTDA"
Fernando Bolívar Pérez Ulloa



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que se adjuntan a la presente. Hasta aquí la minuta que me entregan los otorgantes y que la dejan elevada a Escritura Pública para los fines legales.- Leída íntegramente que les fue por mí, el Notario, a los otorgantes, éstos se ratifican en su contenido y firman en un solo acto de lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature] 01041/235-4

[Handwritten signature] 010391049-3

[Handwritten signature] 100211420-3

[Large handwritten signature]

DOCTOR
John [unclear]
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Se otorgo ante



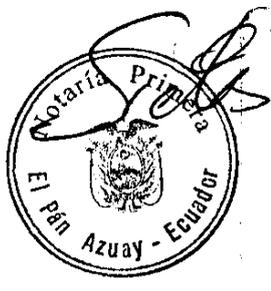
DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA MANUEL MORENO CIA. LTDA.** bajo el número 30 del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres, como también al margen de la Transferencia de Participaciones inscrita bajo el número 39 del Registro Mercantil, en fecha once de noviembre del dos mil cuatro. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre Los cónyuges señores **MARCO ANDRONICO RODAS CARDENAS Y BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA, A FAVOR DE EL SEÑOR WILSON GUSTAVO BARRERA ARIAS**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. John Ulloa Reinoso Notario Primero del Cantón El Pan. En fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho.

Guafaceo, Diciembre 9 del 2008.

El Registrador.

Dr. Germán Argüentero Dávila
 **GERMÁN ARGÜENTERO DÁVILA**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PAN

CIUDADANIA 100211420-3
SARRERA ARIAS WILSON GUSTAVO
IMBABURA/COTACACHI/PLAZA GUTIERREZ /CALVAR
07 ENERO 1972
005-1 0031 0000 M
IMBABURA/ COTACACHI
PLAZA GUTIERREZ CALVAR/2



ECUATORIANA***** V1944V2242
CASADO CECILIA ROMELIA SACOTO LOPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO JUSTINIANO BARRERA
TERESA EMPERATRIZ ARIAS
QUITO 11/04/2002
11/04/2014
REN 0029302
Pch



DOCTOR
JOHN MLLLOA REINOSO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL PAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 -Referendum

2 NUMERO 1002114203 CEDULA

SARRERA ARIAS WILSON GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

JOHN MLLLOA REINOSO
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

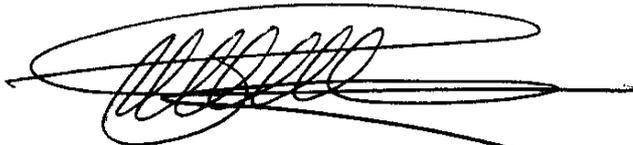
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo
el mismo día de su celebración.



DOCTOR
John Mllloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

DOY--

FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES MANUEL MORENO CIA.LTDA" de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil tres, ante la Notaria Pública que suscribe ; e inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número treinta, el dieciseis de Diciembre del dos mil tres; senté la razón permitente de la Transferencia de Participaciones de la Compañía de "Transportes Manuel Moreno Cia. Ltda." otorgada por Marco Andrónico Rodas Cárdenas y Blanca Magdalena Tacuri Ulloa como cedentes, a favor del cesionario Wilson Gustavo Barrera Arias, mediante escritura pública celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Público del cantón El Pan, Doctor John Ulloa Reinoso.
Gualaceo, 18 de Diciembre del 2.008
LA NOTARIA SEGUNDA :



Dra. Maria C. Coolar L.
NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0104112354

RODAS CARDENAS MARCO ANDRONICO

AZUAY/GUALACED/GUALACED

01 DE ABRIL 1981

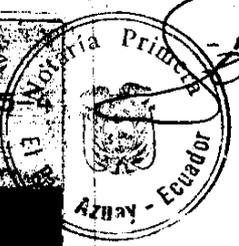
001-0226 00226 M

AZUAY/GUALACED

GUALACED 1981

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION



EQUATORIANA ***** V3333V3

CASADO BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA

PRIMARIA EMPLEADO

MARCO ANTONIO RODAS

NORMA BEATRIZ CARDENAS

GUALACED 02/03/2004

02/03/2016

REN 0244947

AZU

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

182-0026 NÚMERO

0104112354 CÉDULA

RODAS CARDENAS MARCO ANDRONICO

AZUAY PROVINCIA
GUALACED CANTÓN
GUALACED PARROQUIA

GUALACED CANTÓN

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR
[Signature]
NOTARIO JUAN DEL
CANTON EL PAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0103910493

TACURI ULLOA BLANCA MAGDALENA

AZUAY/GUALACED/GUALACED

28 DE MARZO 1977

001-112 00020 F

AZUAY/GUALACED

GUALACED

[Signature]

SECRETARIA DE CEDULACION

EQUATORIANA ***** AL111E1E1

CASADO BLANCA MAGDALENA TACURI ULLOA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERMAN TACURI

ELVIA ROSA DEL OA

GUALACED 02/03/2004

02/03/2016

REN 0244949

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

112-0030 NÚMERO

0103910493 CÉDULA

TACURI ULLOA BLANCA MAGDALENA

AZUAY PROVINCIA
GUALACED CANTÓN
GUALACED PARROQUIA

GUALACED CANTÓN

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA